



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Yamacar Quindío S.A.S.
Demandado : Vivian Eliana Tascón Mondragón
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00135-00

La Unión - Valle del Cauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Gastos Registro (C1. F. 20, 21 y C2. F. 34)	\$102.600
Gastos Correo (C1. F. 12 y 20 C2 F. 64)	\$34.150
Agencias en Derecho (C1. F. 24)	\$600.000
TOTAL	\$736.750

SON: SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CONCUESTA PESOS (\$736.750) MONEDA CORRIENTE.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

Secretaria

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Yamacar Quindío S.A.S.
Demandado : Vivian Eliana Tascón Mondragón
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00135-00

La Unión - Valle del Cauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aeb19efbeee0357d11573f7a5fca1b4852fc8dee2e194d4bd419b9d2bf4a932b



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documento generado en 14/02/2022 04:38:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**